En la ciudad de Lorca a diez dias del mes de
Julio de mil e seiscientos y diez años
a tenimiento de la ciudad
Pareciendo el capitan don Juan de Ba
querizo regidor y Bizcarra
ciudad y procurador general della
y dixo que por los tiempos
el poder general de la ciudad tiene
en su nombre el medina y vecina
de los vecinos de la ciudad
que se le ha dado sin cetar
y reservar cosa alguna
y obligo los bienes de la ciudad
de cumplir y pagar lo
que por mi fuere hecho
y firmo de su nombre
siendo testigos don Miguel San
Martin y Juan de Zabalburu
vecinos de la ciudad

don Juan de Ba
querizo

antonio
Lopez
de Lucarotte